Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 058 -2017-DP/OGDH

Lima, 05 DIC. 2017

VISTO:

El Proveído Nº 24514 de la Secretaría General recaído en el Memorando Nº 942-2017-DP/OGDH y el Memorando N° 883-2017-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que apruebe la cancelación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 143-2017-DP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se establece la regulación del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 008-2017/DP-SG, se aprobó la Directiva Nº 001-2017-DP/SG "Normas y procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Defensoría del Pueblo", en adelante La Directiva, la cual establece el procedimiento para selección y contratación bajo el referido régimen en la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante documento de fecha 23 de agosto de 2017, esta jefatura aprueba la Convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 143-2017-DP, en adelante Proceso CAS N° 143-2017-DP, remitida por el Comité de Selección, para la contratación de un/a Titulado/a en Trabajo Social para que preste servicios como Analista en Trabajo Social en el Área de Desarrollo y Bienestar de esta oficina;

Que, de conformidad con el cronograma y las etapas del Proceso CAS N° 143-2017-DP señalados en la Convocatoria, con fecha 18 de setiembre de 2017, el Comité de Selección emitió el Acta de Evaluación de Fichas de Postulación, declarando a una postulante apta para rendir la evaluación escrita;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2017, el Comité de Selección declaró desierto el Proceso CAS N° 143-2017-DP, debido a que la postulante no superó el puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la siguiente etapa del proceso;

Que, mediante Memorando N° 883-2017-DP/OGDH de fecha 25 de setiembre de 2017, esta oficina, en su condición de dependencia usuaria, solicita a Secretaría General: *"(...) autorice el inicio de la Segunda Convocatoria, para la Contratación de un/a titulado/a en Trabajo Social para que preste servicios como Analista en Trabajo Social en el Área de Desarrollo y Bienestar Personal – Oficina de Gestión y Desarrollo Humano (...)"*;

Defensoría del Pueblo

Que, mediante Memorando N° 942-2017-DP/OGDH de fecha 18 de octubre de 2017, esta oficina solicita a la Secretaría General autorizar la cancelación del Proceso CAS N° 143-2017-DP, toda vez que ha desaparecido la necesidad del servicio;

Que, según lo prevé el literal c) del numeral 7.2 del artículo 7° de La Directiva, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, la dependencia usuaria podrá solicitar la cancelación del proceso de selección mediante un memorando dirigido a Secretaría General, indicando el motivo y haciendo referencia al supuesto de cancelación, requisito que en este caso se cumple, por cuanto esta dependencia solicitó la cancelación del Proceso CAS N° 143-2017-DP, toda vez que ha desaparecido la necesidad del servicio;

Que, el citado numeral 7.2) de La Directiva, señala que la formalización de la cancelación del proceso de selección debe realizarse mediante Resolución Jefatural de esta oficina, la cual será publicada en el Portal Institucional;

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente la formalización de la Cancelación del Proceso CAS N° 143-2017-DP, contando con la autorización previa de Secretaría General mediante Proveído Nº 24514 recaído en el Memorando Nº 942-2017-DP/OGDH;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales c), q) y u) del artículo 54º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Of. de Gestión y Desarrollo Humano - JEFA (e)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR el **Proceso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 143-2017-DP**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al Comité de Selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios Nº 143-2017-DP, la cancelación del citado proceso.

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

María Cecilia Chumbe Rodríguez
Jefa (e)
Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
DEFENSORÍA DEL PUEBLO